

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

2020 00200

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la ORIP, entidad que informa que procedió a bloquear el levantamiento de la medida cautelar la medida cautelar de embargo ordenado sobre el folio de matrícula 280-4904, hasta que se realice un nuevo pronunciamiento por parte del despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be86190c2da40b35d2e3e1b405454e947028d9305cd792c4a31c3b63177a36bf**

Documento generado en 02/02/2023 05:35:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>